

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

TRIBUNAL DE CUENTAS

17746 *Resolución de 27 de julio de 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que amplía el plazo para resolver el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo convocado por Resolución de 19 de enero de 2023.*

Por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, de 19 de enero de 2023 (BOE del 6 de febrero), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios del subgrupo A2.

En la base 9.3 de la convocatoria se establece que dicho concurso se resolverá por la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas y se hará público mediante resolución de la Presidencia, en un plazo no superior a seis meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, declarándose inhábil, por esta misma base, a efectos de cómputo de plazo, el mes de agosto.

Como consecuencia del volumen de solicitudes recibidas y del número de personas afectadas, la Comisión de Gobierno, en su reunión de 21 de julio de 2023 (N.º 23/23), acordó, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la ampliación del plazo en dos meses para resolver el concurso mencionado.

Por todo ello, esta Presidencia, previo Acuerdo de la Comisión de Gobierno, hace pública la ampliación en dos meses del plazo de resolución del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios del subgrupo A2 convocado por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, de 19 de enero de 2023 (BOE del 6 de febrero).

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra la presente resolución no cabrá recurso alguno.

Madrid, 27 de julio de 2023.—La Presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano Jávega.